

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

6301 *Resolución de 16 de marzo de 2026, de la Dirección General de Pesca Sostenible, por la que se actualiza la relación de buques autorizados a ejercer la pesca de arrastre en determinadas zonas del litoral surmediterráneo.*

La Orden APA/3238/2006, de 13 de octubre, establece un plan de pesca de arrastre de fondo en determinadas zonas del litoral surmediterráneo, regulando la actividad pesquera en una zona concreta de este litoral, rica en recursos pesqueros. En su artículo 2, la orden determina que podrán ser autorizados a ejercer la pesca en dicha zona, aquellos buques pesqueros españoles que figuren en la relación específica que, a tal efecto, se apruebe por el Director General de Recursos Pesqueros. Asimismo, en su artículo 5.2, establece que podrán incluirse en dicha relación otros buques, a solicitud de sus armadores o propietarios, con el fin de cubrir las bajas que pudieran producirse en la misma.

Posteriormente, mediante Resolución de 26 de enero de 2007, de la Dirección General de Recursos Pesqueros, se estableció la relación de buques autorizados a ejercer la pesca de arrastre en determinadas zonas del litoral surmediterráneo.

El tiempo transcurrido desde la publicación de la citada resolución, el elevado número de buques de la relación en situación de baja definitiva en el Registro General de Flota y las solicitudes recibidas para la inclusión de nuevos buques en la misma, hacen necesaria la actualización de la relación de buques autorizados a ejercer la pesca de arrastre en determinadas zonas del litoral surmediterráneo.

Por tanto, el Director General de Pesca Sostenible, oído el sector, resuelve:

Primero.

Hacer pública la actualización de la relación aprobada de buques autorizados a ejercer la pesca de arrastre en determinadas zonas del litoral surmediterráneo establecida en la Resolución de 26 de enero de 2007 de la Dirección General de Recursos Pesqueros, conforme a lo establecido en la Orden APA/3238/2006, de 13 de octubre, por la que se establece un plan de pesca de arrastre en determinadas zonas del litoral surmediterráneo.

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, en el plazo de un mes, se podrá interponer recurso de alzada ante la Secretaría General de Pesca, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 en relación con el 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 16 de marzo de 2026.—El Director General de Pesca Sostenible, Ramón de la Figuera Morales.

ANEXO

Listado de buques autorizados a ejercer la pesca de arrastre en determinadas zonas del litoral surmediterráneo

Nombre	Matrícula	Código	Puerto base
AGUABAL.	3TA-3-4-93	22753	ALMERÍA.
ALMARIYYAT.	3AM-2-3-15	27736	ALMERÍA.
ANTONIA Y JUAN.	3AM-2-2169	21549	ALMERÍA.
AVANTE CLARO PRIMERO.	3AL-2-4-05	26645	CALPE.
BELMONTE RODRÍGUEZ.	3MA-5-3-06	27083	ALMERÍA.
CAÑADAS SORIANO.	3CT-1-7-04	26176	ALMERÍA.
CONCEPCIÓN Y MARÍA.	3CT-4-1075	11813	ALMERÍA.
EL BALERMA.	3AM-2-5-05	26733	ALMERÍA.
EL MONGUÍO.	3AM-2-3-06	26857	ALMERÍA.
EL PAQUERA.	3TA-3-2-93	22805	ALMERÍA.
EL PLAYA AZUL.	3BA-1-5-05	26474	CARBONERAS.
EL SECRE.	3AM-2-7-98	24252	ALMERÍA.
EL SEÑOR NUESTRO.	3CT-2-1-96	23196	MOTRIL.
ELS XATOS.	3VA-3-2-01	25085	MOTRIL.
ESPUMA DEL MAR 1.	3CP-2-582	4294	CARBONERAS.
FARO DE ABDERA.	3CT-1-6-02	25787	ADRA.
FERMÍN LÓPEZ.	3AM-3-1-01	24958	MOTRIL.
FRANCISCO Y ANTONIA.	3AM-2-5-97	23596	SANTA POLA.
GANASA.	3IB-1-1051	8414	ADRA.
GERMANS GATA.	3CP-3-4-91	22239	ALMERÍA.
GONZÁLEZ BELMONTE.	3MA-1-2-03	25582	CARBONERAS.
ISABEL MARTÍNEZ.	3CT-4-2-03	25781	CARTAGENA.
ISLA ALBORÁN TRES.	3GR-1-1-07	27060	MOTRIL.
JOSÉ Y FERNANDA.	3MA-4-2926	11283	ALMERÍA.
JOTA Y A.	3AM-3-1-04	25958	MOTRIL.
JOVEN PURA.	3AM-2-2144	5492	ALMERÍA.
JUAN Y ALEJANDRO.	3CT-2-1-09	27302	CARBONERAS.
LLUNA.	3CP-3-2-92	22520	ALMERÍA.
M. CHANDO.	3AM-3-3-03	25938	MOTRIL.
MANEL I PILAR.	3CP-3-6-00	24872	CARBONERAS.
MARÍA GADOR.	3AM-2-1-07	27059	ALMERÍA.
MARSEG.	3AT-4-1-93	22665	ALMERÍA.
MI AFRIQUITA.	3AL-2-1-06	26649	ALMERÍA.
MI ANTONIA PRIMERO.	3BA-2-1-92	22540	ALMERÍA.
MI MARTINA.	3AM-2-1-20	100239	ALMERÍA.

Nombre	Matrícula	Código	Puerto base
MI MONTSE II.	3AM-2-2-15	27705	ALMERÍA.
MIGUEL RUBIÑO.	3GR-1-2-08	27312	MOTRIL.
NOVA GASELA.	3BA-5-1-06	26756	CARBONERAS.
NUBE BLANCA.	3AM-2-1-04	26152	ALMERÍA.
NUEVO AMANECER DE MAYO.	3CT-1-2-93	22746	CARBONERAS.
NUEVO ANAMAR.	3CT-1-2-04	25922	ALMERÍA.
NUEVO MANOLO PUYOL.	3GR-1-1-05	26672	MOTRIL.
NUEVO SONDEMAR.	3GR-1-2-06	27001	MOTRIL.
NUEVO VIRGENCITA.	3AM-2-2-06	26981	ALMERÍA.
NURIA I MIQUEL.	3AT-3-2092	15347	ADRA.
PACO Y ANTONIA.	3CT-2-1-98	24770	ALMERÍA.
PICO VELETA.	3AM-3-2-01	25083	MOTRIL.
PLAYA DEL SOL.	3AM-2-12-03	25969	ALMERÍA.
PLAYA TORRENUEVA.	3AM-3-1-96	23722	MOTRIL.
QUINTO Y FAMILIA.	3AM-2-3-04	26294	ALMERÍA.
ROCA GROSSA.	3BA-3-2-05	26584	ADRA.
SALVADOR Y DIEGO.	3AM-2-2-05	26673	CARBONERAS.
SIEMPRE EL RATA.	3AM-4-1-15	27716	CARBONERAS.
SIMÓN EL MORATO.	3AT-4-1-99	24188	CARBONERAS.
SOL DE ALMERÍA.	3AM-2-8-03	25772	ALMERÍA.
SOR CA MAR.	3AM-2-5-01	24974	ALMERÍA.
TAPILU.	3AM-2-4-03	25743	SANTA POLA.
TOBALO Y MARÍA.	3AM-1-3-05	26827	MOTRIL.
XUQUER.	3VA-2-7-98	24263	ALMERÍA.